



**YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA**  
**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe N° DAIC-S-12 SUOC-LP-07/2021; seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-11 SUOR-SC-03/2020 del 10 de junio de 2020, referido a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2019 - Informe de Control Interno Otras Unidades Contables de YPFB."*

El objetivo del seguimiento fue verificar en forma independiente, el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-11 SUOR-SC-03/2020 del 10 de junio de 2020, referido a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2019 – Informe de Control Interno Otras Unidades Contables de YPFB."*

Constituyen objeto del seguimiento, entre otros, la documentación generada en las áreas organizacionales de YPFB, como resultado de la implementación de recomendaciones, establecido en Formato 2 *"Cronograma de Implantación de Recomendaciones"*, emitido en cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la Republica, actual Contraloría General del Estado (CGE).

En base a los resultados del presente seguimiento, descritos en Acápite 2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO, se concluye que de un total de cuatro (4) recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-11 SUOR-SC-03/2020 del 10 de junio de 2020, *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2019 - Informe de Control Interno Otras Unidades Contables de YPFB"*; se tiene que, al 31 de diciembre de 2020 y de acuerdo al Formato 2 *"Cronograma de Implementación de Recomendaciones"*, las cuatro (4) recomendaciones, tienen establecido como fecha de implementación hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que no corresponde efectuar el seguimiento; toda vez, que se encuentran con el plazo establecido para su cumplimiento.

La Paz, 26 de febrero de 2021.